

RESOLUCION EXENTA N° **433**

SANTIAGO, 27 MAR 2020

VISTOS:

El Decreto de Nombramiento N° 558/2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 06, 07 y 08 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 3018 (21.12.2017), que aprueba la estructura orgánica funcional y funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Exenta N° 1768 (23.07.2018) que crea e incorpora departamento y unidades dependientes a la estructura orgánica; la Resolución Exenta N° 2516 (09.11.2018) que modifica dependencia de unidad; las Resoluciones Exentas N° 2800 (24.12.2018) y N° 453 (03.04.2019) que traspasa funciones de departamento; Resolución N° 755 (10.05.2019) que incorpora la División de Infraestructura y Transportes; Resolución N° 1237 (18.07.2019) que modifica nombre del Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana y,

CONSIDERANDO:

1. Que, compete a este Jefatura Superior determinar la estructura orgánica funcional del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional, así como las funciones de la Administración Regional, Divisiones, Departamentos y Unidades, que corresponden a su personal;

2. Que, en su párrafo 2° de las Divisiones del Gobierno Regional, artículo 68 de la Ley N° 19.175 y sus posteriores modificaciones, indica que, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente Ley, contará con una estructura organizacional y que en su letra f) señala una División de Desarrollo Social y Humano encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social;

3. Que, por lo anterior se requiere efectuar precisiones a la estructura organizacional y funciones del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional;

RESUELVO:

1. INCORPÓRESE a la estructura organizacional la División de Desarrollo Social y Humano cuya misión es contribuir a disminuir brechas sociales y humanas coordinando a las distintas acciones y actores relacionados en la

región. Así también proponer y promover acciones que conduzcan la generación y fortalecimiento del capital humano tanto a nivel local como subnacional en aras de fomentar la cohesión social de la región, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar la construcción articulada del anteproyecto regional de inversiones (ARI) del área en la Región respecto a proyección, coordinación y ejecución de los planes y programas asociados;
- Realizar un catastro de los actores de los servicios públicos que operen en la Región, tanto desconcentrados, descentralizados o dependientes del nivel central, como también del área municipal, que tengan relación vía programas, subsidios o acciones directas con el área competencial;
- Disponer de información de la territorialización de los beneficiarios o posibles beneficiarios de los subsidios del Estado en estas materias;
- Levantar información desde los gobiernos locales (municipios) y establecer redes de trabajo con las Direcciones de Desarrollo Comunitario (DIDECOS); y
- Apoyar la ejecución de los planes y programas regionales aprobados por el Gobierno Regional, de su área de competencia.

2. MANTÉNGASE vigente todo lo demás de las Resoluciones Exentas N°1237/2019; N°755/2019; N°453/2019; N°2800/2018; N°2516/2018; N°1768/2018 y N°3018/2017, todas de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


MCM / PKK / CHM / EVT

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento Planificación y Control Institucional (Secretaría y Analistas)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

**PROPUESTA SUBDERE
PERFILES DE CARGO
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO
2018**

PROPUESTA: PERFIL JEFE/A DE DIVISION

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

1. REQUISITOS LEGALES:

Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años; o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, y experiencia profesional mínima de 5 años.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO:

- a) **Visión Estratégica:** Capacidad para identificar los requerimientos de los grupos más vulnerables del territorio y ello verse reflejado en la planificación tanto de la labor de la división como a nivel regional.
- b) **Gestión y Logro:** Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la División en coherencia con los del Gobierno Regional en su conjunto. Se valorará contar con una experiencia de al menos 3 años en cargos directivos o gerenciales liderando equipos de trabajo relacionados con la Infraestructura Pública en el sector público y/o privado.
- c) **Relación con el Entorno y Articulación de Redes:** Capacidad para identificar a los actores involucrados (públicos y privados) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión Divisional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.
- d) **Manejo de Crisis y Contingencias:** Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.
- e) **Liderazgo:** Capacidad de comunicar la visión estratégica de la Institución procurando el entusiasmo y compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, retroalimentando oportunamente, integrando las opiniones de sus colaboradores, a fin de lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante en toda la Organización.
- f) **Innovación y Flexibilidad:** Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, nuevas metodologías y prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, nuevas y diferentes ante problemas o situaciones requeridas por el propio cargo, la organización y/o el entorno, para lo cual debe tener la capacidad de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones; con personas y/o grupos diversos.

3. HABILIDADES REQUERIDAS:

- Habilidad analítica y creativa para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- Habilidades en términos de la relación con personas internas y externas a la institución, demostrando máxima habilidad en negociación, coordinación y en obtener cooperación.
- Habilidad para asignar, dirigir y controlar el trabajo de las personas que estarán bajo su mandato, generando un trabajo en equipo.
- Habilidad de dirigir una "División" o dirección de un área que tiene implicaciones significativas en el orden de la planificación y resultados de la institución.

4. MISIÓN:

Al Jefe/a División de Desarrollo Social y Humano, le corresponde contribuir a disminuir brechas sociales y humanas coordinando a las distintas acciones y actores relacionados en la región. Así también proponer y promover acciones que conduzcan la generación y fortalecimiento del capital humano tanto a nivel local como Subnacional en aras de fomentar la cohesión social de la región.

5. FUNCIONES:

Al asumir el cargo de Jefe/a División de Desarrollo Social y Humano, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Apoyar la construcción articulada del anteproyecto regional de inversiones (ARI) del área en la región respectiva respecto a proyección, coordinación y ejecución de los planes y programas asociados.
2. Realizar un catastro (y mantenerlo actualizado), de los actores de los servicios públicos que operen en la región, tanto desconcentrados, descentralizados o dependientes del nivel central, como también del área municipal, que tengan relación vía programas, subsidios o acciones directas con el área competencial.
3. Disponer de información de la territorialización de los beneficiarios o posibles beneficiarios de los subsidios del estado en estas materias.
4. Levantar información desde los gobiernos locales (Municipios) y establecer redes de trabajo con las Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECOS).
5. Apoyar la ejecución de los planes y programas regionales aprobados por el GORE, por si o en coordinación con otros servicios; registrar los avances, logros, y dificultades del proceso, proponer los ajustes respetivos.
6. Entregar insumos a las otras unidades de los resultados de la ejecución y de las necesidades de modificar, perfeccionar o fortalecer las acciones planificadas en pro de mejores impactos o beneficios para los destinatarios.
7. Proponer materias de planificación regional al Intendentes y División de Planificación, que sean un apoyo a la gestión del Gobierno Regional.

6. FORMACIÓN REQUERIDA:

Título Profesional del área de las ciencias sociales tales como: Administrador Público, Economista, Sociólogo u otras relacionadas.

Deseable especialización de postgrado o Postítulo en relación al cargo y en materias de gestión pública subnacional.

7. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Experiencia en instituciones públicas y/o privadas de al menos 8 años, en áreas relacionadas con desarrollo social, grupos vulnerables y organizaciones sociales, de preferencia o en relación con gobiernos regionales, organismos sectoriales del rubro o municipalidades (preferentemente con la Dirección de Desarrollo Comunitario).
- Experiencia en materias de desarrollo de políticas públicas, programas, estudios o proyectos de desarrollo regional, local o sectorial.
- Experiencia en dirigir una tarea u área que tuviese implicaciones significativas en el orden de la planificación y/o resultados de una institución.

8. CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

- Conocimiento y manejo en elaboración y/o gestión de programas, proyectos y/o instrumentos en áreas sociales, innovación social y/o resolución de problemáticas sociales.
- Conocimiento en marcos normativos y regulatorios del área.
- Conocimiento en gestión pública regional y local.
- Conocimiento avanzado de los sectores sociales regionales.

9. PRINCIPALES RELACIONES DE TRABAJO:

- Dependencia directa del Intendente Regional
- Coordinación funcional con las demás Divisiones del GORE.
- Coordinación funcional con servicios públicos del área de desarrollo social y humano.
- Dirección de un equipo de trabajo

PROPUESTA PERFIL
PROFESIONAL ANÁLISIS SOCIAL

1. FORMACIÓN REQUERIDA:

Título profesional de 10 y/o 8 semestres que sean del área social, otorgado por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste. Economistas, Sociólogos, Cientistas Políticos, otros.

Respecto a los postgrados, deseables en políticas públicas, gestión y políticas públicas, planificación y control de gestión, gerencia regional y otros a fines

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Experiencia en instituciones públicas y/o privadas de al menos 5 años, en área social, grupos vulnerables, innovación social, de preferencia en o en relación con gobiernos regionales y/o municipalidades.

Experiencia en materias de desarrollo de políticas públicas, evaluación de proyectos sociales, estudios o proyectos de desarrollo regional y/o local, con componente social.

3. CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

- Conocimiento y manejo en gestión de programas o proyectos en áreas sociales y humanas.
- Conocimiento en análisis de datos a nivel regional y local.
- Conocimientos en construcción, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.

4. HABILIDADES REQUERIDAS:

- Habilidad analítica y creativa para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- Habilidades en términos de la relación con personas internas y externas a la institución, demostrando máxima habilidad en negociación, coordinación y en obtener cooperación.
- Habilidad para asignar, dirigir y controlar el trabajo de las personas que estarán bajo su mandato, generando un trabajo en equipo.

5. FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Elaborar un registro sobre el déficit de desarrollo social y humano en la región.
- Identificar y sistematizar un catastro (y mantenerlo actualizado), de los actores de los servicios públicos que operen en la región, tanto desconcentrados, descentralizados o dependientes del nivel central, como también del área municipal, que tengan relación vía programas, subsidios o acciones directas con el área competencial.

- Identificar la ejecución de los planes y programas regionales aprobados por el GORE, por si o en coordinación con otros servicios; registrar los avances, logros, y dificultades del proceso, proponer los ajustes respectivos.
- Entregar insumos a las otras unidades de los resultados de la ejecución y de las necesidades de modificar, perfeccionar o fortalecer las acciones planificadas en pro de mejores impactos o beneficios para los destinatarios.

6. PRINCIPALES RELACIONES DE TRABAJO:

- Dependencia directa del Jefe/a División de Desarrollo Social y Humano.
- Coordinación funcional con servicios públicos del área de desarrollo social y humano.
- Coordinación funcional con las Seremias de Desarrollo Social, con las Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECOS) y toda aquella institución (pública o privada) que maneje datos en el ámbito competencial.